



**UNIVERSIDAD LAICA
"ELOY ALFARO" DE MANABÍ**

ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE

RECONOCIMIENTO Y OPOSICIÓN PARA ACCEDER A LA

oposición para llenar las vacantes de dos docentes en las asignaturas siguientes:

Docente 1: Hábitat y Vivienda; Teoría Reordenamiento territorial que corresponde al área de conocimiento tecnológicas y teóricas respectivamente; en el ámbito de formación básica y profesional.

Docente 2: Dirección de obras; Legislación que corresponden al área de conocimiento tecnológicas y teóricas respectivamente, en el ámbito de formación profesionales y humanistas.

Requisitos:

- 1.- Poseer título de Arquitecto certificado por la Senescyt
- 2.- Poseer título de cuarto nivel (Maestría) afín a las asignaturas a la cual postule.
- 3.- Certificado de poseer mínimo cinco años de experiencia en docencia universitaria.
- 4.- Tener dominio de las TIC'S.
- 5.- Tener disponibilidad de tiempo para trabajar en horario matutino, vespertino y nocturno, según lo disponga la Facultad.
- 6.- Realizar clases demostrativas según horario establecido por la Facultad.
- 7.- Cumplir con los requisitos estipulados en los Art. 5, 6 y 10 de la Ley Orgánica de Servicio Público.
 - No adeudar al fisco.
 - No tener juicios pendientes.
 - No haber sido llamado a juicio plenario.
 - Récord Policial.
- 8.- Llenar formulario disponible en la secretaría de la Facultad.
- 9.- Presentar solicitud al señor decano de la Facultad de Arquitectura.

La documentación de los interesados se receptorá en la secretaría de la Facultad de Arquitectura hasta el día lunes 24 de septiembre de 2012 hasta las 18:00 horas.

El ganador del concurso deberá cancelar el valor de las publicaciones.

**Arq. Ricardo Ávila
Decano**

Manta, 22 de Septiembre de 2012

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
VIVIENDAS MENDOZA S.A. VIMENSA.**

La compañía **VIVIENDAS MENDOZA S.A. VIMENSA** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón **PORTOVIEJO**, el **05/Septiembre/2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.12 0613 20 SEP 2012

- 1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Participaciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: CONSTRUCCIÓN, EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRA RELACIONADA CON EL CAMPO DE LAS INGENIERÍAS CIVIL, ARQUITECTURA, HIDRÁULICA, AGRÍCOLA, AGRONÓMICA Y AGROINDUSTRIAL, MECÁNICA, ELÉCTRICA (A EXCEPCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA), ELECTRÓNICA, ELECTROMECÁNICA Y DE TELECOMUNICACIONES.

Portoviejo, 20 SEP 2012

**Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

F: 35572

Rosa, se ha presentado a trámite la demanda de PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO del predio urbano ubicado en las calles Av. Sixto Durán Ballén, entre Cuarta Transversal y Peatonal, parroquia No.13, manzana No.43, solar No.015, Lotización Anabolena de esta ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro, linderado: Por el NORTE, con solar No. 16, con 15,0m., por el SUR, con solar No.14, con 15,0m., por el ESTE, con solar No.02, con 7,0m, y por el OESTE, con Av. Sixto Durán Ballén, con un área de 105,0m2, y por cuanto la parte actora dice que "Bajo juramento declaro que me es imposible determinar el domicilio de los demandados, por lo que de conformidad con el Art. 62 del Código de Procedimiento Civil, ordene que se lo cite por medio de la prensa, por tres publicaciones, en uno de los diarios que se editan en la ciudad de Portoviejo- Manabí, a fin que comparezcan a juicio, contesten la demanda y señalen casillero judicial para sus notificaciones posteriores en esta causa, dentro del término de 20 días contados a partir de la tercera y última publicación del presente aviso de citación.

ACTOR: Luis Ernesto Suriaga Roque
DEMANDADOS: ING. OSCAR GONZALO LOR GILCES gerente general de la CONSTRUCTORA VIAL MANABITA S.A. "COVIMA S.A.", y cualquier otra persona que pudiera tener derechos sobre el bien inmueble de la litis.

JUICIO: Ordinario No. 529-2011
CUANTIA: Indeterminada.

JUEZ DE LA CAUSA: Dr. Wilfrido Andrade Chica.

PROVIDENCIA DICTADA: Santa Rosa, 11 de noviembre del 2011. Las 15h36.

Lo que se pone en conocimiento de los demandados para los fines de ley.

Santa Rosa, 24 de agosto del 2012.

Dr. Darwin Germán Nuñez Moncada.

SECRETARIO -E- DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE EL ORO.

Acción de Personal No.21-85-CJO-2012, de fecha 20 de agosto del 2012.

F: 35568